



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/018/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 12/FEBRERO/2024



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

M. J. Diaz

12 FEB 2024

11:59 am

ACUSE DE RECIBIDO

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos presentar el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

- I. Que en fecha 12 de enero del 2024, la Dirección de Gobierno remite a esta comisión de Gobernación copia del escrito emitido por la Contraloría Municipal, donde se solicita el análisis y en su caso la dictaminaría del proyecto de Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Juárez.
- II. Que en fecha 0 de febrero del 2024, en reunión de la comisión de Gobernación, dentro del desahogo de los asuntos generales, se llevó un breve análisis del proyecto de Código de Conducta por parte del Dr. José Luis Anaya Carrasco, Contralor Municipal, quien explica que este se origina derivado de una auditoría realizada a la propia contraloría por parte de la Auditoría Superior del Estado, donde se encontró que la administración no contaba con un código de conducta, por lo que para cumplir con las obligaciones se dieron a la tarea de crear este nuevo código.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/018/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 12/FEBRERO/2024

- III. Que en fecha 09 de febrero del 2024, se volvió a reunir la comisión de gobernación con la contraloría municipal, para dar seguimiento al análisis y atender sugerencias presentadas en reunión anterior, como lo es la garantizar la atención a la ciudadanía que solicite audiencia con los funcionarios. Una vez revisado el documento y no habiendo más sugerencias o comentarios, es que se vota a favor por unanimidad.
- IV. Que este Código de Conducta establece los principios, comportamientos y valores de las y los servidores públicos de este ayuntamiento y proporciona reglas de integridad, valores y principios para la conducción del quehacer gubernamental establecidos en el Código de Ética del Honorable Ayuntamiento, con el propósito de dignificar el servicio público y lograr así el bienestar de la ciudadanía.

Dado lo anterior, los integrantes de la comisión de Gobernación emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que corresponde al Ayuntamiento aprobar los reglamentos y en general las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia, entre otros, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/018/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 12/FEBRERO/2024

- II. Que la Comisión de Gobernación está facultada para conocer e intervenir en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general, así como para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos y disposiciones municipales de referencia y proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización constitucional y legal de los reglamentos municipales, con fundamento en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 119 fracciones I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, una vez hecha la revisión correspondiente al asunto, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Con base en los apartados de resultados y considerandos del presente, se dictamina en sentido positivo la expedición del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Juárez.

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/018/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 12/FEBRERO/2024

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la expedición del Código de Conducta de las Personas Servidoras Publicas del Municipio de Juárez, para quedar redactado en los términos del documento anexo al presente.

SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE
COORDINADOR

REGIDOR
DE REGIDORES

MTRO. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS
SECRETARIO

LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ
VOCAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"